

CIRCULAR N° 73/2021

REF: MESAS CENTRALIZADAS DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS

Montevideo, 21 de junio de 2021

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar a Uds. la presente, a fin de poner en su conocimiento la Resolución N°78 del día de la fecha, la cual se adjunta.

Sin otro motivo saluda a Uds. atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia





Resolución S.C. J. N° 78/2021

Secretaría Letrada

Montevideo, 21 de junio de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se ha relevado información respecto del funcionamiento de las Mesas Centralizadas de Recepción de Escritos Judiciales. Como resultado del análisis de los referidos datos, se concluyó que es posible y necesario aumentar la actividad en dichos dispositivos de atención al público.

ATENCIÓN:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

A través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- A partir del 23 de junio de 2021, las Mesas Centralizadas de Recepción de Escritos Judiciales, recibirán escritos sin necesidad de agenda previa, acompañados del formulario de trazabilidad disponible en la página web del Poder Judicial, retomando así su funcionamiento normal.

A efectos de cumplir con dicha actividad, y mientras se mantenga la asistencia de los funcionarios en días alternados (Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia Nos. 68 y 74 dictadas los días 27 de mayo y 11 de junio del año 2021, respectivamente), las sedes judiciales correspondientes a los edificios en que funcionan las mesas centralizadas, deberán destinar funcionarios de sus respectivas dotaciones a fin de reforzar el funcionamiento de dichas mesas, en coordinación con la Dirección General de los Servicios Administrativos.

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web.



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

